

RESOLUCION No.90-4-1-1-

0071

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 14 de Junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Licenciado Carlos Calero Calderón, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Mauricio Semante Alvear, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.05 de 13 de Enero de 1988 autoriza al Economista Juan María Fernández Vidaurrázaga, de nacionalidad española para que in vierta en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.90.011 de 10 de Agosto de 1990;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando SC.ICP.UDS-90-081 de 6 de Agosto de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución No.ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989; y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" por UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.500'000.000.00), con lo cual asciende a TRES MIL NOVECIENTOS

"CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"

MILLONES DE SUCRES dividido en 3'900.000 acciones ordinarias y nominati
vas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.); y b) la reforma de estatu
tos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta -
tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprue -
ba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta ano -
tación. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón ✓
Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente
Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restan
tes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las de -
más prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

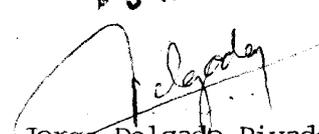
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Manta ano
te al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Junio de -
1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha proce
dido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la es -
critura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta ra -
zón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura -
pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circula
ción en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entre
garse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia
de Compañías, en Portoviejo, a

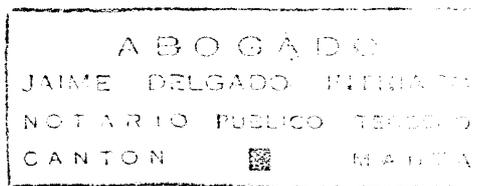
9 AGO. 1990


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JDR/mha
7 1990-08-6
Exp.No.7.027-76

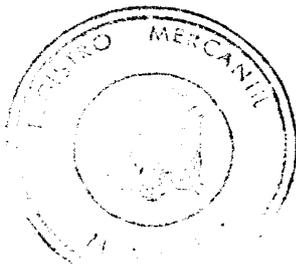
Que en cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución se ha tomado nota de la misma al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 14 de junio de 1990, otorgado por el Notario Público Tercero del Cantón Manta, por la cual se aumentó el capital de Conservas - Isabel Ecuatoriana Sociedad Anónima, al igual que en cada una de los nueve testimonios conferidos. Manta, AGOSTO, 15 de 1990. EL NOTARIO . -

Jaime Delgado Pineda
ABOGADO



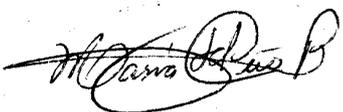
DEJO INSCRITA LA PRESENTI RESOLUCION DE PAROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (428) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NR 90-4-1-1-0071 DE FECHA: NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

MANTA, 20 DE AGOSTO DE 1990



Aljdi. Pineda
Registadora Mercantil
Del Cantón Manta

FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DENOMINADA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA- SIENTO POR TAL QUE SE HA REALIZADO UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE FORMA ESTATUTARIA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON SEÑOR AB. JAIME DELGADO INTRIAGO EL DE FECHA 14 de Junio de 1.990, QUE HA SIDO APROBADA MEDIAN TE RESOLUCION NO. 90-4-1-1- 0071 , EXPEDIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COM PAÑIAS DE PORTOVIEJO EL 9 DE AGOSTO DE 1.990, EN ESTA FECHA .- MANTA 21 de - AGOSTO DE 1.990.

Atte. 

f). _____